



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 1D282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 21 de Noviembre de 1986

Número 102

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO.—Para resolver el expediente número 413/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SANTA ANA TLAPALTILAN, Municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04100 de fecha 25 de julio de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta comisión agraria mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SANTA ANA TLAPALTILAN, Municipio de Toluca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de marzo de 1984 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 21 de marzo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta comisión Agraria Mixta, en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y

con fecha 15 de febrero de 1985, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de marzo de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas: habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de febrero de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada, esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no

Tomo CXLIII, Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 21 de Nov. de 1986 | No. 102

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "SANTA ANA TLAPALTITLAN", Municipio de Toluca, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del poblado d.: SANTIAGO TEPOPULA, Municipio de Tenango del Aire, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4693, 4696, 4697, 4686, 4694, 4685, 4477, 4476, 4771, 4755, 4664, 4645, 4655, 4643, 3654, 4776, y 4652.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4692, 4764, 4750, 4775, 4753, y 4691.

(Viene de la 1.ª página)

así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y III y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria: que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria: que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 21

de marzo de 1984, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y el relativo al certificado número 237395, titular Jiménez Lorenzo, en donde la asamblea solicita que se tenga propuesta como nueva adjudicataria a Victoria Jiménez Flores, Valorando las pruebas aportadas ante esta comisión agraria, es procedente que se tenga propuesta como nueva adjudicataria, así mismo con relación al titular Estrada Juan con número de certificado 237397, se le siguen confirmando sus derechos agrarios al titular en virtud de que no ha incurrido en ninguna de las causales que establece el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 21 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Sánchez Dolores, 2.—Sánchez Juan, 3.—Morales Clemente, 4.—López Herminio, 5.—Crisanta María, 6.—Estrada León, 7.—Estrada Julio, 8.—Romero Carmén, 9.—López Pánfila, 10.—Flores Benjamín, 11.—Estrada Eulalio, 12.—Rivera Pedro, 13.—Barrera Anastacio, 14.—Ortega Sebastián, 15.—Ortega Marcos, 16.—Pichardo Guadalupe, 17.—Gutiérrez Paula, 18.—Cano Julián, 19.—Cano Andrés, 20.—Tapia Trinidad, 21.—Romero Macario, 22.—Gonzaga Ascencio, 23.—Jiménez Pioquinto, 24.—Rodríguez Marcelino, 25.—Rodríguez Francisco, 26.—Salinas Dolores, 27.—Sánchez Felipe, 28.—Bernal Felipe, 29.—Peña Armando, 30.—García Telésforo, 31.—Villanueva Celestino, 32.—Salinas Leonarda, 33.—Domínguez Guadalupe, 34.—Díaz Francisco, 35.—Andrés Eligio, 36.—Morales María, 37.—Crisanto Alberto, 38.—Lara Fidel, 39.—Esquivel Pablo, 40.—Esquivel Pedro, 41.—Villanueva Gregorio, 42.—Guadarrama Florentino, 43.—Jiménez Felipe, 44.—Sánchez Román, 45.—Baeza Fidel, 46.—Hernández Manuel, 47.—Basilio Juan, 48.—Rivera Guadalupe, 49.—Velázquez José, 50.—Velázquez Matilde.

51.—García Felipe, 52.—Palma José, 53.—Hernández Delfino, 54.—De Sales Francisco, 55.—De Sales Isidro, 56.—Gaspar Esteban, 57.—Jiménez José, 58.—Vilchis Aurelia, 59.—Jardón Antonio, 60.—Neri Fermín, 61.—Díaz Baldomero, 62.—Díaz María Tomasa, 63.—Mandujano José, 64.—Mandujano Candelario, 65.—Baeza Fabián, 66.—Rossano Florencio, 67.—Bernal Joaquín, 68.—Martínez Juana, 69.—Estrada Marcelino, 70.—Calderón Jaula, 71.—Sánchez Felipe Primero, 72.—Sánchez Pedro, 73.—Durán Pedro, 74.—González Alejo, 75.—Ramírez Presciliano, 76.—

Plata Damián, 77.—Camacho Amador, 78.—Jiménez Pascual, 79.—Sánchez Narciso, 80.—Carbajal Canuto, 81.—Hernández Gerónimo, 82.—Hernández Florentino, 83.—Rodríguez Longinos, 84.—Rodríguez Joaquín, 85.—Rossano Alberto, 86.—Rosales Marcelino, 87.—Jiménez Rosas Florentino, 88.—Jiménez Lorenzo, 89.—Millán Cornelio, 90.—Palomina Dominga, 91.—Velázquez Facundo, 92.—Hernández Graciano, 93.—Arzate José, 94.—Bernal Pablo, 95.—Guzmán Bartolo, 96.—Mandujano Pedro, 97.—Sánchez Guadalupe, 98.—Hernández Pascual, 99.—Sánchez Manuel, 100.—López Francisco.

101.—Martínez Ignacio, 102.—Apolinar Luis, 103.—Morales Francisca, 104.—Ramírez Francisco, 105.—Peralta Cruz, 106.—González Cirilo, 107.—Gonzaga Melecio, 108.—Vargas Emiliano, 109.—Galeana Encarnación, 110.—Crisanto Lino, 111.—Sánchez Gabino, 112.—Sánchez Guadalupe, 113.—Barrera Agustín, 114.—Estrada Dolores, 115.—Cano Luis, 116.—Esquivel Petra, 117.—Salazar Justo, 118.—Ríos Gilberto, 119.—González María Dolores, 120.—Millán Ausano, 121.—Aguilar Joaquín, 122.—Martínez Anselmo, 123.—Romero Fidel, 124.—Romero Cipriano, 125.—García Santiago, 126.—Morales Isaac, 127.—Rodríguez Porfirio, 128.—Rodríguez Crescencio, 129.—Salinas Cirilo, 130.—Galeana Felicitas, 131.—Hilario Juan, 132.—González Manuel, 133.—Martínez Pánfila, 134.—Vázquez Graciana, 135.—De León Alfonso, 137.—Rossano Joaquín, 138.—Flores Rodrigo, 139.—Sánchez Lino, 140.—Bernal Sotero, 141.—Barrera Dominga, 142.—Romero José, 143.—De León Daniel, 144.—Morales Juan, 145.—Peralta Marcelino, 146.—Beltrán Graciana, 147.—Pichardo Manuel, 148.—Bernal Domingo, 149.—Rodríguez Carmen, 150.—Sánchez Ana, 151.—González Gilberto, 152.—Uribe Gabriela, 153.—Arellano Francisca, 154.—Vidal Sebastián, 155.—Hernández Teófilo, 156.—Mandujano Emilio, 157.—Díaz Pedro, 158.—González Celestino, 159.—Millán Francisco, 160.—Pérez Gerónimo, 161.—Peralta Antonio, 162.—Rosano Petronilo, 163.—Arellano Bernardino, 164.—De León Paulino, 165.—Lara Gregorio, 166.—Palomina Dominga, 167.—Rossano Luis, 168.—Rosales Espiridión, 169.—Millán Pedro, 170.—Jiménez Anastasio, 171.—Millán Andrés, 172.—Rivera Sixto, 173.—Villanueva Joaquín, 174.—Estrada Cirilina, 175.—Rossano Felicitas, 176.—Rodríguez Tommy, 177.—Rossano Pascual, 178.—Cuarto Silvano, 179.—Hernández Fulgencio, 180.—Baeza José, 181.—Sánchez Valeriano, 182.—Rossano Víctor, 183.—Desales Diego, 184.—Rivera Domingo, 185.—Lara Gabino, 186.—Desales Guadalupe, 187.—Carrasco Agustín, 188.—Lara José, 189.—Alejo José, 190.—Peralta Santiago, 191.—Morales Eulogio, 192.—Morales Francheco, 193.—Rivera Manuel, 194.—Sánchez Francisco, 195.—Peña Feliciano, 196.—Sánchez Víctor, 197.—Sánchez Gabino, 198.—Villanueva Pascuala, 199.—Sánchez Melquiades, 200.—Peña Luis.

201.—Dominguez Herculana, 202.—Pichardo Martín, 203.—Ortega Anastasio, 204.—Martínez María, 205.—Lara Celáreo, 206.—Vidal Román, 207.—Pérez Vicente, 208.—Lara Leopoldo, 209.—Avila Isidro, 210.—Rivera Reyes, 211.—Arzate Manuel, 212.—Sánchez Modesto, 213.—Salazar Porfirio, 214.—González Juan, 215.—Feliciano María, 216.—García María, 217.—Jiménez Domingo, 218.—Jiménez Santiago, 219.—Albina María, 220.—Jiménez Toribio, 221.—Rosario Pedro, 222.—Morales Vicenta, 223.—Rodríguez Bartolo, 224.—Flores Luisa, 225.—Morales Anastacia, 226.—Pichardo Margarita, 227.—Villanueva Leandro, 228.—Sánchez Quirina, 229.—Palomino Genoveva, 230.—Guzmán Agustín, 231.—Ponce David, 232.—

León Juana, 233.—Desales Pascual, 234.—Valdez Agustín, 235.—Villegas Encarnación, 236.—Peralta Juan, 237.—Peralta Gregorio, 238.—Bernal Blas, 239.—De la Cruz Julián, 240.—Serrano Marcelino, 241.—De la Cruz Anastasio, 242.—Duran Luis, 243.—López Gumercindo, 244.—Morales Eulogio, 245.—Torres Longinos, 246.—García Lorenzo, 247.—Guillermo Julio, 248.—Atilano Francisco, 249.—Baeza Marciano, 250.—Salinas Laureano.

251.—Salinas Dolores, 252.—Casimiro Hernández, 253.—Vargas León, 254.—González Guadalupe, 255.—Ramírez Raymundo, 256.—García Juan, 257.—Jiménez Fernando, 258.—Hernández Matilde, 259.—Sánchez Julia, 260.—Plata Nieves, 261.—Pichardo Francisca, 262.—Cuarto Enrique, 263.—Cuarto Melchor, 264.—Torres Adrián, 265.—Hernández José, 266.—Arzate Francisco, 267.—Carmona José, 268.—Meja Juan, 269.—Peralta Simona, 270.—Sánchez Pilar, 271.—Sánchez Severiano, 272.—Jiménez Mariano, 273.—Carmona Odilón, 274.—Sánchez Zenón, 275.—Solano María, 276.—Galeana Merced, 277.—González Verónica, 278.—López Catarino, 279.—Flores Luis, 280.—Pichardo María, 281.—Valdez Ricardo, 282.—Gómez Inés, 283.—Salinas Refugio, 284.—López Mateo, 285.—Jiménez Gabino, 286.—Villanueva Anastasio, 287.—Morales Simón y 288.—Millán Amador.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Sánchez Esteban, 2.—Morales Elvira, 3.—Morales Manuel, 4.—López Guillermo, 5.—Ríos Pascuala, 6.—Estrada Higinio, 7.—Peralta Gregoria, 8.—Rivera Salvador, 9.—Rivera Delfino, 10.—Ortega Petra, 11.—Ortega Sofía T., 12.—Ortega Agustín, 13.—Ortega Leonarda, 14.—Pichardo Carlos, 15.—Pichardo Elpidio, 16.—Gómez Carlota, 17.—González Ana, 18.—González Juana, 19.—González Cándida, 20.—Cano Juan, 21.—Romero Jesús, 22.—Romero Narciso, 23.—María Josefa, 24.—Jiménez Isaura, 25.—De los Angeles Ana, 26.—Sánchez Aurelio, 27.—Bernal Estanislao, 28.—Bernal Juan, 29.—Peña Arturo, 30.—Peña Agustina, 31.—Desales Pascuala, 32.—De la Luz María, 33.—Villanueva Jacinta, 34.—Villanueva Ana, 35.—González Tomasa, 36.—Sánchez J. María, 37.—Peralta Tare, 41.—Basilio Clara, 42.—Velázquez Filiberto, 43.—García Gabino, 44.—Avilés Dominga, 45.—Desales Pablo, 46.—Gaspar Pablo, 47.—Plata Julia, 48.—Neri Jesús, 49.—Díaz Raymundo, 50.—Mandujano Félix.

51.—Mondragón Inés, 52.—Rossano Amalia, 53.—Sánchez Guadalupe, 54.—Sánchez Roberta, 55.—Carmona Carlos, 56.—Altamirano Simona, 57.—Sánchez Antonia, 58.—Landeros Prescilliana, 59.—Durán Eustacia, 60.—González Pascual, 61.—González Remedios, 62.—Ma. Felipa, 63.—Salinas Petra, 64.—Camacho Nicolás, 65.—Reyes Petra, 66.—Carbajal Adolfo, 67.—Hdez. Pablo, 68.—Rodríguez Sixto, 69.—Higinio María Paula, 70.—Baldomero Tranquillino, 71.—Jiménez Angel, 72.—Millán Josefina, 73.—Vargas Enriqueta, 74.—Dominguez Virgilio, 75.—Flores Hernández, 76.—Millán Cristina, 77.—García Alberto, 78.—Sánchez Espiridión, 79.—Martínez Cayetano, 80.—Apolinar Bacilio, 81.—Peralta Juan, 82.—González Anselmo, 83.—González José, 84.—Vargas Guadalupe, 85.—Galeana Manuel, 86.—Galeana Matilde, 87.—Millán María, 88.—Sánchez Enedino, 89.—Sánchez Esperanza, 90.—Salazar Eliseo, 91.—Salazar Alicia, 92.—Salazar Celia, 93.—Ríos Florentino, 94.—Ríos Conrado, 95.—Rivera Félix, 96.—Aguilar Salvador, 97.—Aguilar Eduardo, 98.—González Clara, 99.—Martínez Saúl, 100.—Almazán Dolores,

101.—Romero Martín, 102.—González Anatolia, 103.—Romero Armando, 104.—Romero Carmen, 105.—Rodríguez Guadalupe, 106.—Avilés Asunción, 107.—Morales Alberto, 108.—Morales Jesús, 109.—Desales María, 110.—Díaz Magdalena, 111.—Rodríguez Lucio, 112.—Rodríguez Andrés, 113.—Salinas Bartolo, 114.—Salinas Serapio, 115.—González David, 116.—Flores Eustiquia, 117.—González Guadalupe, 118.—García Mariano, 119.—Sánchez Francisco, 120.—Bernal Antonio, 121.—Bernal Guadalupe, 122.—Uribe Josefa, 123.—López Teodoro, 124.—Romero Eziqúio, 125.—De León Josefa, 126.—Morales Félix, 127.—García Hermenegildo, 128.—García Josefina, 129.—García Celia, 130.—González Jesús, 131.—Arellano Eufemio, 132.—Arellano J. Inés, 133.—Arellano Froylán, 134.—Arellano Mercedes, 135.—Vidal Sebastián, 136.—Hernández Francisco, 137.—Mandujano Guadalupe, 138.—Millán Epifanía, 139.—Díaz José; 140.—Díaz Pedro, 141.—Sánchez Tranquilina, 142.—Millán Canuto, 143.—Millán Gabriel, 144.—Manuela María, 145.—Pérez Sabino, 146.—Pérez Francisca, 147.—Jaimes Graciana, 148.—Arzate Simona, 149.—Peralta Enefino, 150.—De León Balbino.

151.—De León Adrián, 152.—Hernández Dolores, 153.—Domínguez Guadalupe, 154.—Cano Rosa, 155.—Millán Esperanza, 156.—Millán Cristina, 157.—Guzmán Carmen, 158.—Jiménez Rosa de, 159.—Jiménez Florentino, 160.—Romero Rosa, 161.—Millán Daniel, 162.—Millán Tomasa, 163.—Rossano Roberto, 164.—Rodríguez Manuel, 165.—Rossano Jesús, 166.—Baeza Marciano, 167.—Baeza María Luisa, 168.—Baeza Leonor, 169.—Sánchez Sebastiana, 170.—Sánchez Carmen, 171.—Rivera Mercedes, 172.—Lara Eulalio, 173.—Carrasco Eustaquio, 174.—Carrasco Juana, 175.—Díaz Refugio, 176.—Lara Delfino, 177.—Lara Guillermina, 178.—Alcántara Juliana, 179.—María Felipa, 180.—González Remedios, 181.—Rivera Jesús, 182.—Rivera Emilio, 183.—Sánchez Ezequiel, 184.—Sánchez Francisca, 185.—Salinas Eufracia, 186.—Peña González Luis, 187.—Sánchez Rodolfo, 188.—Sánchez Margarita, 189.—Lara Dolores, 190.—Sánchez Trinidad, 191.—Sánchez Joel, 192.—Peralta Luis, 193.—Hernández Matilde, 194.—Peña Luis, 195.—Domínguez Arnulfo, 196.—Domínguez Elisa, 197.—Domínguez Cira E., 198.—Ayala Natividad, 199.—Richard Alberto, 200.—Artega Abraham.

201.—Gómez Irene, 202.—Gómez Magdalena, 203.—Gómez Aurora, 204.—Pérez Francisco, 205.—Pérez Genaro, 206.—Pérez María de, 207.—Lara Gabriel, 208.—Lara Angel, 209.—Morales Ventura, 210.—Avila Alberto, 211.—Avila Efraín, 212.—Reyes Gabina, 213.—Díaz María, 214.—Salazar María, 215.—González Cándido, 216.—Guadarrama Felipe, 217.—Uribe Josefina, 218.—Sotelo Anatolia, 219.—Aguilar Lorenza, 220.—Aguilar Ana, 221.—Jiménez Leonardo, 222.—De León Martina, 223.—Rodríguez Rita, 224.—Díaz Manuel, 225.—Desales Félix, 226.—Contreras Ma., 227.—Montes Saúl, 228.—Montes María de Jesús, 229.—Montes Altigracia, 230.—Guzmán Pilar, 231.—Guzmán Rosendo, 232.—Sánchez Melecio, 233.—Desales Simona, 234.—Desales Jacinto, 235.—Valdez Cristina, 236.—Valdez Dionicia, 237.—Villegas Juana, 238.—Durán Juan, 239.—Durán Felipe, 240.—Maldonado Marcelina, 241.—

Peralta Julia, 242.—Torres Juan, 243.—García Adolfo, 244.—García Arturo, 245.—Castillo María, 246.—Baeza María Luisa, 247.—Salinas Simón, 248.—López Florencia, 249.—Vargas Domingo, 250.—Vargas Inocenta.

251.—Galeana Julia, 252.—Rodríguez Salvador, 253.—Rodríguez Gonzala, 254.—Quitoz Francisca, 255.—Peraíta Enefino, 256.—Sánchez Lucio, 257.—Sánchez Pedro, 258.—Sánchez Eulogio, 259.—Villegas Jovita, 260.—Villegas Micaela, 261.—Pichardo Simón, 262.—Cuarto Ana, 263.—Cuarto Sidronia, 264.—Cuarto Laureano, 265.—Almazán Antonia, 266.—Arzate Abraham, 267.—Mejía Juan, 268.—Mejía Rufino, 269.—Vilchis Juana, 270.—Sánchez Jesús, 271.—Jiménez Epifanía, 272.—Galeana Celestino, 273.—Galeana Paulino, 274.—Sánchez Guadalupe, 275.—González Sebastiana, 276.—González Juana, 277.—Estrada Petra, 278.—Vargas Bartolo, 279.—Vargas Miguel, 280.—López Rafael, 281.—López Jesús, 282.—Vilchis Mariana, 283.—Jiménez Ricardo, 284.—Ruiz Teodora Villanueva de, 285.—Vargas María, 286.—Ruiz Villanueva Felipe y 287.—Díaz Dominga.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 00236467, 00237270, 00237273, 00237274, 00237276, 00237277, 00237278, 00237279, 00237280, 00237281, 00237282, 00237283, 00237284, 00237286, 00237287, 00237288, 00237289, 00237290, 00237291, 00237292, 00237293, 00237295, 00237296, 00237300, 00237303, 00237305, 00237306, 00237307, 00237308, 00237310, 00237311, 00237312, 00237315, 00237317, 00237321, 00237322, 00237324, 00237325, 00237326, 00237327, 00237328, 00237330, 00237332, 00237333, 00237334, 00237335, 00237336, 00237337, 00237339, 00237340, 00237342, 00237343, 00237345, 00237348, 00237349, 00237350, 00237351, 00237353, 00237354, 00237355, 00237356, 00237357, 00237359, 00237360, 00237361, 00237363, 00237366, 00237367, 00237368, 00237369, 00237370, 00237371, 00237372, 00237373, 00237375, 00237376, 00237377, 00237380, 00237381, 00237382, 00237383, 00237385, 00237387, 00237388, 00237392, 00237393, 00237394, 00237395, 00237399, 00237403, 00237404, 00237406, 00237407, 00237408, 00237410, 00237411, 00237412, 00237413, 00237415, 00237417, 00237418, 00237420, 00237421, 00237422, 00237424, 00237425, 00237426, 00237427, 00237428, 00237429, 00237430, 00237431, 00237432, 00237434, 00237435, 00237436, 00237438, 00237439, 00237440, 00237441, 00237442, 00237443, 00237444, 00237445, 00237446, 00237447, 00237448, 00237449, 00237450, 00237451, 00237454, 00237455, 00237457, 00237458, 00237460, 00237461, 00237466, 00237468, 00237470, 00237471, 00237473, 00237474, 00237476, 00237478, 00237480, 00237482, 00237483, 00237484, 00237485, 00237486, 00237489, 00237490, 00237491, 00237493, 00237494, 00237497, 00237498,

00237499, 00237500, 00237502, 00237503, 00237504,
 00237406, 00237507, 00237508, 00237509, 00237510,
 00237511, 00237512, 00237513, 00237514, 00237515,
 00237516, 00237517, 00237518, 00237519, 00237520,
 00237521, 00237525, 00237526, 00237527, 00237528,
 00237530, 00237531, 00237535, 00237538, 00237540,
 00237541, 00237542, 00237543, 00237544, 00237547,
 00237549, 00237550, 00237552, 00237553, 00237554,
 00237555, 00237557, 00237558, 00237559, 00237560,
 00237562, 00237564, 00237566, 00237567, 00237568,
 00237569, 00237571, 00237573, 00237574, 00237577,
 00237581, 00237583, 00237584, 00237586, 00237587,
 00237588, 00237590, 00237591, 00237594, 00237596,
 00237597, 00237598, 00237599, 00237600, 00237601,
 00237605, 00237606, 00237607, 00237608, 00237610,
 00237613, 00237614, 00237615, 00237617, 00237619,
 00237620, 00237621, 00237622, 00237624, 00237625,
 00237626, 00237627, 00237632, 00237634, 00237636,
 00237637, 00237639, 00237640, 00237641, 00237643,
 00237645, 00237649, 00237650, 00237652, 00237653,
 00237654, 00237656, 00237657, 00237658, 00237659,
 00237660, 00237661, 00237662, 00237663, 00237666,
 00237667, 00237668, 00237669, 00237671, 00237673,
 00237674, 00237675, 00237678, 00237680, 00237681,
 00237682, 00237685, 00237688, 00237689, 00237690,
 00237691, 00237692, 00260175, 00360169, 00360172,
 y 09000001.

Hernández, 44.—Luis Baeza Santamaría, 45.—Josefina Hernández Peralta, 46.—Trinidad Lozada Crisanto, 47.—Guadalupe Díaz, 48.—Julia Velázquez, 49.—Isauro Jiménez, 50.—Luis García.

51.—Angela Hernández Monroy, 52.—Juan Solís Galeana, 53.—Fausto de Sales Millán, 54.—Modesto de Sales Salinas, 55.—Antonio Gaspar Hernández, 56.—Juan Jiménez Salinas, 57.—Socorro Quiroz Vilchis, 58.—Amador Rivera Estrada, 59.—Ramón Neri Plata, 60.—Miguel Díaz Martínez, 61.—Florentina Muñoz Martínez, 62.—Ernesta Valdez Barrera, 63.—Ambrocio Mandujano, 64.—José Baeza Aguilar, 65.—Ema Rossano Navas, 66.—Yolanda León Rossano, 67.—Arnulfo Carmona Martínez, 68.—Cirilo Estrada Vargas, 69.—Maximiliano Morales Calderón, 70.—Josefina Aguilar de Sánchez, 71.—Ana Sánchez Peralta, 72.—Angela Durán Landeros, 73.—Cleotilde Hernández García, 74.—J. Remedios Ramírez Salinas, 75.—Agustín Plata Romero, 76.—Alberto Camacho Degollado, 77.—Diego Jiménez Millán, 78.—Pedro Sánchez Reyes, 79.—María de Jesús Guzmán, 80.—Isabel García, 81.—Sabino Hernández Lara, 82.—Amalia Lara Salinas, 83.—Miguel Rodríguez Valdez, 84.—Concepción Rossano, 85.—Juan Cano Beltrán, 86.—Guadalupe Jiménez Millán, 87.—Victoria Jiménez Flores, 88.—Raúl Millán Vargas, 89.—Saúl Domínguez Díaz, 90.—Porfirio Velázquez Desales, 91.—Jova Hernández Flores, 92.—Esperanza Arzate Sánchez, 93.—Pablo Hernández Sánchez, 94.—Agustín Almazán Plata, 95.—Simona Mandujano Millán, 96.—Ignacio Hernández Sánchez, 97.—Gabriel Hernández Rivera, 98.—Abraham Sánchez Mejía, 99.—Yonathan Flores González, 100.—Pedro Martínez González, 101.—María Sandoval Mancilla, 102.—Miguel Peralta García, 103.—Agustín Ramírez Nava, 104.—Juan García González, 105.—Juana Muñoz de González, 106.—Atanacio Gonzaga Romero, 107.—Galdino Vargas, 108.—Ricardo Sánchez Galeana, 109.—Epifanio Crisanto Valdez, 110.—Inés Sánchez Domínguez, 111.—Guadalupe Valdez Peña, 112.—Felipe Barrera, 113.—Josefina Estrada Torres, 114.—Simona Beltrán de Cano, 115.—Alfredo Salazar Flores, 116.—Gilberto Ríos Rivera, 117.—Francisco Ríos Vélez, 118.—Ambrocio Millán Reyes, 119.—Ofelia Damián Flores, 120.—Ofelia Martínez de Campuzano, 121.—J. Guadalupe Romero, 122.—Merced Romero Rodríguez, 123.—Dolores García Avilés, 124.—Norberto Morales Plata, 125.—Pascual Lucio Rodríguez, 126.—Pascuala Rodríguez Díaz, 127.—Juan Salinas, 128.—Leoncio Santillán Solís, 129.—Mariano García, 130.—Concepción González Flores, 131.—Rubén Sotelo González, 132.—Angela García Vázquez, 133.—Nicolás de León Lara, 134.—Josefina de León Becerra, 135.—J. J. Guadalupe Rossano Sánchez, 136.—Margarita Rossano Sánchez, 137.—Ángel Flores Arzate, 138.—Nabor Sánchez de León, 139.—Catalina Villanueva Romero, 140.—Carlos Barrera Rivera, 141.—Adelaida Romero Guadarrama, 142.—Rosa de León Vargas, 143.—Juan Morales Vargas, 144.—Luis Peralta Morales, 145.—Victoria Flores Beltrán, 146.—Gabriel Pichardo, 147.—Guadalupe Bernal Uribe, 148.—Anastasio Ramírez Rodríguez, 149.—Ángeles García Sánchez, 150.—Guadalupe Peña Vda. de González.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado SANTA ANA TLAPA TLILAN, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC. 1.—Gilberto Sánchez Hernández, 2.—Guilbaldo Barrera Colón, 3.—Juan López, 4.—Romualdo Estrada Crisanto, 5.—Bárbara Estrada Villegas, 6.—Juan Estrada Peralta, 7.—Florentino Ríos Rivera, 8.—Eufemio Flores López, 9.—Benjamín Flores González, 10.—Gumercinda Bernal García, 11.—Cecilio Rivera Tapia, 12.—Urbano Barrera Rivera, 13.—Abel García Ortega, 14.—Cristina García Romero, 15.—Elena Pichardo Sánchez, 16.—Eduardo Peña García, 17.—Guilbaldo Cano Romero, 18.—Agustín Cano Romero, 19.—José Morales, 20.—Felipe Romero Hernández, 21.—Manuel Gonzaga Díaz, 22.—Ana Jiménez, 23.—Sergio Salazar García, 24.—Jesús Rodríguez, 25.—Anselmo Salinas, 26.—Raymundo Sánchez Galeana, 27.—Herlinda García Martínez, 28.—Reynaldo Peña Desales, 29.—Aurelio García Morales, 30.—Roberto Villanueva González, 31.—Romana Salinas Salinas, 32.—Martha Domínguez Sánchez, 33.—Margarita Manjarrez Vda. de Díaz, 34.—Arnulfo Domínguez, 35.—Andrea Sánchez Avilés, 36.—Matilde Cuarto Sánchez, 37.—Carlos Lara Contreras, 38.—Jesús Esquivel, 39.—Amparo Millán Esquivel, 40.—Tomás Silvestre Lara Sánchez, 41.—Francisco Guadarrama Sánchez, 42.—Carlos Jiménez Serrano, 43.—Senaída Sánchez

151.—Agustín Arellano Uribe, 152.—Socorro Jiménez Arellano, 153.—Epinia Arellano, 154.—Juan Hernández Villanueva, 155.—Próspero Mandujano Millán, 156.—Hérlinda Flores Quiroz, 157.—Jesús González Salinas, 158.—Daniel Millán Urbina, 159.—Pedro Díaz Fores, 160.—Enrique Peralta Arzate, 161.—Gabriel Rossano Palomino, 162.—Socorro Arellano Jiménez, 163.—Manuel de León Hernández, 164.—Trinidad Lara Albiter, 165.—David Domínguez Sánchez, 166.—Juana Navas Aguilar, 167.—Florencio Villanueva Rosales, 168.—Margarita Millán Guzmán, 169.—Raymundo Jiménez Millán, 170.—Petra Millán Romero, 171.—Encarnación Rivera Santillán, 172.—Villanueva Felicitas, 173.—Arnulfo Estrada Rivera, 174.—Manuel Rossano Solano, 175.—Miguel Rodríguez Albarrán, 176.—Juana Rossano Plata, 177.—Melchor Cuarto Villanueva, 178.—Victoria García Rodríguez, 179.—Jaime Baeza Pichardo, 180.—Carmen Sánchez Garduño, 181.—Esperanza Rosano Rodríguez, 182.—Wulfrano Desales Valdés, 183.—Gabriel Rivera Jiménez, 184.—Bartolo Lara Rodríguez, 185.—Hipólito Desales, 186.—Marcos Carrasco Díaz, 187.—Alfredo Lara Rivera, 188.—Rosa González Carrillo, 189.—Josefa Peralta Villanueva, 190.—Trinidad Morales Sánchez, 191.—Guadalupe Rojas, 192.—Antonia Peña Desales, 193.—Simón Sánchez Salinas, 194.—Rosa Desales Navarro, 195.—Cruz Sánchez Lara, 196.—Fausta Salazar Alanís, 197.—Pedro Peña Lara, 198.—Severiano Sánchez Jiménez, 199.—Julia González Gutiérrez, 200.—Senaída González Vda. de Domínguez.

201.—Faustino Pichardo, 202.—Rita Ortega Mendoza, 203.—Mauro Gómez Martínez, 204.—Elpidia Velázquez Lara, 205.—Melchor Vidal Lozada, 206.—Felipe Pérez Sánchez, 207.—María Tarango Pérez, 208.—Carlos Avila Reyes, 209.—Gabino Rivera Lara, 210.—Eduardo Arzate López, 211.—Juan Sánchez Valdez, 212.—Amador Salazar Díaz, 213.—Marcelina González Solano, 214.—Paula Lara García, 215.—Julia Sánchez García, 216.—Lorenzo Rodríguez Díaz, 217.—Juan Jiménez Torres, 218.—Laureano Aguilar, 219.—Braulia Jiménez de León, 220.—María Millán de León, 221.—Simón Villanueva Morales, 222.—Ofelia Rodríguez González, 223.—Manuel Salazar Flores, 224.—Margarita Morales Desales, 225.—Apolonia Contreras Chávez, 226.—Epigmenio Villanueva, 227.—Severiano Sánchez Jiménez, 228.—Delfina Chávez Dolores, 229.—Guadalupe Martínez Guzmán, 230.—Eneclino Ponce Villa, 231.—Guadalupe Sánchez León, 232.—Toribia Peralta Flores, 233.—Apolonia Crisanto, 234.—Nieves Sánchez García, 235.—Juan Peralta García, 236.—Facundo Peralta Morales, 237.—Pablo Bernal Ortega, 238.—Balbino León Hernández, 239.—Ricardo Serrano León, 240.—Cipriano de la Cruz, 241.—Claudio Durán Rivera, 242.—Juan López Rodríguez, 243.—Ignacio Morales Sánchez, 244.—Adrián Torres Peralta, 245.—Gustavo Lara García, 246.—Aurelio Cuarto Villanueva, 247.—Petra Plata Peralta, 248.—José Baeza Pichardo, 249.—Jorge Salinas Peralta, 250.—Paula Salinas.

251.—Alejandro Hernández Villasentín, 252.—Néstor Vargas Monroy, 253.—Pascuala González Gutiérrez, 254.—Josefina Sánchez Ramírez 255.—Rosa Peralta Arzate, 256.—Francisco Jiménez, 257.—Felipe Hernández, 258.—Candelaria Sánchez Fuentes, 259.—Alvaro Sánchez Domínguez, 260.—Salvador Millán Villegas, 261.—Emilia Hernández Carreño, 262.—Gregorio Cuarto Lara, 263.—Gerónimo Ortega de Torres, 264.—Juan Hernández Sánchez, 265.—Macario Arzate Almazán, 266.—Sóstenes Carmona Alcántara, 267.—Simona Mejía Vilchis, 268.—Ana Peralta Villanueva, 269.—Julia Olyera Vda. de Sánchez, 270.—Joaquín Sánchez Vidal, 271.—Sabina Jiménez, 272.—Arnulfo Carmona Martínez, 273.—Cleotilde Sánchez Romero, 274.—Guadalupe Rosano Rodríguez, 275.—Inés García Lovera, 276.—Joaquín Sánchez González, 277.—Encarnación López Sánchez, 278.—Anatolio Flores, 279.—Eneclino Millán Pichardo, 280.—Francisca Valdez Barra, 281.—Angel Lara Guadarrama, 282.—Manuel Sánchez Fonseca, 283.—Margarita Villanueva, 284.—Eulalio Flores Cano, 285.—Ana Dominga Morales Díaz, 286.—Ana Díaz Flores y 287.—Ubaldo Millán Flores, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto a la unidad de dotación restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de Junio de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor David García Z.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 63/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado SANTIAGO TEPOPULA, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05635 de fecha 5 de noviembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 3 de octubre de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 14 de octubre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de febrero de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de marzo de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de febrero de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este

Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 14 de octubre de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de octubre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Félix Castro; 2.—Modesto Díaz; 3.—Zeferino Díaz; 4.—Mónico Escobar; 5.—Loreto Flores; 6.—Joaquín Faustino; 7.—Julio Gutiérrez; 8.—Baldomero Garrido; 9.—Valente Garrido; 10.—José González; 11.—Juan Jiménez; 12.—Francisco Martínez; 13.—Bonifacio Martínez; 14.—Juan Miguel; 15.—Ramón Peñaloza; 16.—Tomás Reyes; 17.—Marcelo Sánchez; 18.—Taurino Santoyo; 19.—Félix Silva; 20.—Pedro Faustino; 21.—Eduardo Díaz; 22.—Lorenza Rayón; 23.—María Ascención Jiménez; 24.—Ángel Peñaloza; 25.—Domingo Cadena; 26.—Josefina Soriano Cruz; 27.—Justino Gutiérrez Tirado; 28.—Magdalena Escobar Jiménez; 29.—Ignacio Faustinos López; 30.

—Enrique Garrido Villa y 31.—Santos Reyes Silva, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Margarita de la Concha; 2.—Petra Faustina; 3.—Mario Escobar; 4.—Josefina Gutiérrez; 5.—Rosa Faustinos; 6.—Ernesto Gutiérrez; 7.—Faustina Peñaloza; 8.—Pascual Garrido; 9.—Florencia Flores; 10.—Angela López; 11.—Juana Martínez; 12.—Carmen Rodríguez y 13.—Petra Vázquez, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00361767, 2.—00361769, 3.—00361773, 4.—00361776, 5.—00361780, 6.—00361783, 7.—00361789, 8.—00361795, 9.—00361800, 10.—00361803, 11.—00361810, 12.—00361821, 13.—00361823, 14.—00361824, 15.—00361832, 16.—00361845, 17.—00361852, 18.—00361854, 19.—00361855, 20.—00361863, 21.—00361874, 22.—02143422, 23.—02143426, 24.—02143429, 25.—02143434, 26.—02143440, 27.—02143453, 28.—02143454, 29.—02143469, 30.—02143473 y 31.—02143475.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, a los CC.: 1.—Camilo Castro Concha; 2.—Francisca Rojas Vda. de Díaz; 3.—Pascual Díaz Díaz; 4.—Brígida Escobar Faustinos; 5.—Luis Flores Gutiérrez; 6.—Sofía Gutiérrez Vda. de F.; 7.—Aristeio Gutiérrez Faustinos; 8.—José Garrido Peñaloza; 9.—Petra Rojas Vda. de Garrido; 10.—Silvestra Librado Vda. de G.; 11.—Loreto Martínez García; 12.—Rodolfo Gutiérrez Martínez; 13.—Carolina Miguel López; 14.—Candelaria Hdez. Vda. de P.; 15.—Perfecto Mundo Concha; 16.—Lauro Sánchez García; 17.—Juana Pérez Vda. de Santoyo; 18.—María Silva Martínez; 19.—Leobardo Faustinos Martínez; 20.—Gregorio Díaz Librado; 21.—Magdaleno Alejandro; 22.—Francisco Gutiérrez Jiménez; 23.—Genoveva Hdez. Vda. de P.; 24.—Ma. Nieves B. Vda. de C.; 25.—Javier Cruz Carrasco; 26.—Luciana Ríos Vda. de Gtz.; 27.—Leonarda Sánchez Vda. de E.; 28.—Tomasa Martínez Pineda; 29.—Delfina Espinoza Vda. de G.; 30.—María Durán Vda. de Reyes y 31.—Aurelia Reyes Vda. de Jmz., consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resuelve los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de octubre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 1351/86, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA, como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de HECTOR LARA RODRIGUEZ, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintiseis de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: Un inmueble ubicado en Privada Rincón del Parque No. 102, en el Fraccionamiento Rincón del Parque, en esta Ciudad, constituido por una casa habitación con superficie aproximada de 162.00 metros, con los siguientes linderos: AL NORTE: 11.80 metros, con Avenida Juárez o Camino a San Mateo; AL SURESTE: 10.00 metros, con Privada Rincón del Parque, o calle de su ubicación; AL NORESTE: 12.50 metros, con Lote H-B; AL SUROESTE: 19.50 metros, con lote 10, y se le asigna un valor de \$ 6'000.000.00 (SEIS MILLONES DE PÉSOS 00/100 M.N.) sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, convóquese postores. Toluca, México, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. José Armando Miranda Alva**.—Rúbrica. 4693.—12, 17 y 21 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 721/86, GUADALUPE GARCIA ALBA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado "TLACOYOCO", ubicado en San Juan Tezompa, México, que mide y linda; NORTE: 14.70 metros con calle sin nombre; SUR: 17.20 metros con Simón Villarruel; ORIENTE: 47.50 metros con Isabel Fuentes Alatorre; Juana Fuentes Alatorre y Rosa Villarruel Alatorre y PONIENTE: 39.00 metros con Librado Flores Blancas y Crescencio Vilchis Villanueva; otro terreno denominado "OTOMPA", ubicado en San Juan Tezompa, México, que mide y linda; NORTE: 75.40 metros con José Rojas; SUR: 75.40 metros con Josefa Pineda; ORIENTE: 5.00 metros con camino y Norberta García Núñez y PONIENTE: 8.50 metros con Rosa Villarruel Alatorre

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Dof fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Lucio Zenón Cofin**.—Rúbrica.

4696.—12, 17 y 21 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1883/86, ROBERTO MUNGUÍA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto a un inmueble ubicado en Circunvalación No. 2,006, de esta Ciudad, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua de buena fe, en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.20 metros con el señor José León Victoria; AL SUR: 14.50 metros con Basilio Sánchez Escalona; AL ORIENTE: 11.00 metros con la calle de Circunvalación y AL PONIENTE: 10.70 metros con calle de Ramón G. del Villar con superficie de 166.55 metros cuadrados. El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 10 de Noviembre de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Napoleón Huerta Alpizar**.—Rúbrica.

4697.—12, 17 y 21 Nov.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUVENAL GARCIA GOMEZ, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1369/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la calle del Panteón esquina con la Calle Ecatepec Oriente sin número en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec y con Superficie de 392.00 Mts2. y AL NORTE: 22.40 metros, con propiedad Privada; AL SUR: 22.40 metros, con Av. Ecatepec Oriente; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con Fermina Almeida; y AL PONIENTE: 15.00 metros, con Calle del Panteón se dice al Norte colinda con Adela Quintana Pasaran.

Para su publicación por medio de Edictos en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien pueda interesar la presente promoción y de creerse con algún derecho, lo deduzca en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 4686.—12, 17 y 21 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1392/86, ALFONSO MEDINA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre predio con casa denominado "El Naranja", ubicado en la Avenida Juárez No. 26, de Ozumba, México, superficie de: 491.60 M2., que mide y linda: NORTE: 22.30 metros, con Margarita Alcántara; OTRO NORTE: 16.30 metros, con Eleodoro Padilla; SUR: 36.10 metros, con Epigmenio Ponce; ORIENTE: 14.30 con Eliodoro Padilla; OTRO ORIENTE: 4.20 metros, con Av. Juárez; PONIENTE: 19.40 metros, con Leandro San Vicente.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, Méx., a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 4694.—12, 17 y 21 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LUCINA, REFUGIO Y PASCUALA de apellidos RAMIREZ RAMIREZ, promueven en este Juzgado Información de Dominio, en el expediente número 148/86, sobre terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Zacatepec, Municipio de Tepic y Distrito Judicial de Temascaltepec, con una superficie de 251.81 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.49 metros, con Pedro Vázquez; AL SUR: 14.22 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 23.33 metros con Erasmo Campuzano; y AL PONIENTE: 23.33 metros, con Margarito Arellano.

Se admitieron las Diligencias solicitadas y se ordenó la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se creyere con mejor derecho respecto de este inmueble pase a deducirlo en términos de Ley.—Se publicará por tres veces de tres en tres días en los periódicos indicados.—Temascaltepec, México, a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Miguel Zepeda Ballesteros.—Rúbrica. 4685.—12, 17 y 21 Nov.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EDUARDO MARTINEZ PALACIOS. MARTA DEL CARMEN MARTINEZ NIETO, se ha presentado ante este juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), en contra de EDUARDO MARTINEZ PALACIOS, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO, en el Estado, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por rotulón, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, asimismo se deberá fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Expediente Número 1357/86.—Conste.—Tercera Secretaría. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 4477.—29 Oct. 10 y 21 Nov.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DIANA ANGELICA CONTRERAS LOPEZ.

LUIS RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1719/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las siguientes causas a) abandono de hogar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y estrados del juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario de Acdos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4476.—29 Oct. 10 y 21 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALICIA MARICELA TORRES RODRIGUEZ, endosatario en procuración de FAUSTINO GUTIERREZ PAREDES, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de VALENTIN GALVAN, en el Exp. 641/85, el C. Juez señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente Juicio consistente en: un vehículo marca Valiant Volare, modelo 1977, motor hecho en México, serie No. T7-31381, Registro Federal de Automóviles 4260931, placas de circulación No. LTX-343, del bienio 1984/1985, anúnciese la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los Estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, convocando postores, Toluca, México, a 13 de Noviembre de 1986.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4771.—17, 19 y 21 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 1786-936, HECTOR TAPIA LARA, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un inmueble ubicado en el número 204 de las calles de Allende en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros, con Silvia Tapia Aguilar; AL SUR: 15.50 metros, con la calle de su ubicación; AL ORIENTE: 16.85 metros, con la Sucesión o Sucesores de Quintín González; y AL PONIENTE: 16.85 metros, con la señora Silvia Tapia Aguilar, con una superficie de 261.17 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. Belmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 4755.—17, 21 y 26 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

BENITO MARCELO TAPIA, en el expediente marcado con el número 1224/86 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, respecto del lote de terreno número veinte de la manzana cincuenta y nueve, de la Colonia El Sol de esta Ciudad; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros con lote 19; AL SUR: 20.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 23; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 5 Con una Superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de este Edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4664.—10, 21 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1378/86.

ALICIA FLORES OROZCO.

JORGE ARTURO MOTA TELLEZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).—La pérdida de la patria potestad de la menor MAGALY MOTA FLORES, quien cuenta actualmente con un año nueve meses de edad, por las causas que se harán valer en su oportunidad. b).—Que se ordene judicialmente se mantenga a la menor MAGALY MOTA FLORES bajo mi custodia y responsabilidad por el ejercicio de la patria potestad que ejerzo sobre dicha menor. c).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que se no hacerlo se le podrá tener por confesa de los hechos de la demanda o contestando en sentido negativo, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fije en los estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 30 de Octubre de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4645.—10, 21 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A JOSE ANGEL ORTIZ PEREZ.

FLORINA CARVAJAL TORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de Usted bajo el expediente número 1639/86, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha 24 de Octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndole saber: Que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente de la última publicación, asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que lo represente se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, misma que deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES de ocho en ocho días. Se expiden a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

4655.—10, 21 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CESAR YAGUE NIETO:

En el Expediente número 180/986, la Señora NORMA MARIA DEL CARMEN RIVERA DE YAGUE, le demanda el DIVORCIO NECESARIO al señor CESAR YAGUE NIETO, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste; apercibido el demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Estrados, aún las de carácter personal, quedan a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Tenancingo, México, a 23 de Octubre de 1986.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flor Vences.—Rúbrica.

4643.—10, 21 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A FRACTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A.

GONZALO DAVILA GITINS, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de Usted, bajo el Expediente número 1641/86, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha 24 de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndole saber; que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente de la última publicación, asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que lo represente se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado misma que deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

4654.—10, 21 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1556/86, OFELIA CASTILLO COLIN; promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "El Tezontlal", ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Carretera; SUR: 38.00 metros, con propiedad particular de Magdalena Rivera; ORIENTE: 60.00 metros, con propiedad de José Silva; y PONIENTE: 70.00 metros con Luis Refugio Colín, superficie de 1,885 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, Méx., a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 4776.—17, 21 y 26 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTHA CHAVEZ HERNANDEZ.

ENRIQUE PASTRANA ACUATLA, en el Expediente número 1918/86, que se tramita la demanda de DIVORCIO NECESARIO, y otras prestaciones por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación, de éste edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 4652.—10, 21 Nov. y 3 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

EXP. 446/86, GUILERMO BRAVO NOYA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 9.00 metros con Privada de Braniff; SUR: 9.00 metros con Francisco Sánchez Barrera; ORIENTE: 16.00 metros con Maximino Bravo Noya; PONIENTE: 17.15 metros con Agustín Bravo.

Superficie de: 149.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

Exp. 447/86, IRMA GALICIA DE OROPEZA en representación de su menor hijo ISRAEL OROPEZA GALICIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Cuevas Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 102.00 metros con Guadalupe Sánchez; SUR: 105.00 metros con Cornelio Hernández; ORIENTE: 137.00 metros con Luis Torres; PONIENTE: 135.00 metros con Lino Avila.

Superficie Aproximada de: 14,340.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

EXP. 445/86, CECILIO TELLEZ ZAMORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 114.00 metros con calle Ricardo Bel; SUR:; ORIENTE: 166.20 metros con calle y Arroyo de las Aguas de Pachuca; PONIENTE: 152.00 metros con Albino Palacios y Cecilio Téllez.

Superficie Aproximada: 8,388.25 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

EXP. 448/86, IRMA GALICIA DE OROPEZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: En una parte 4.60 metros y otra 10.60 metros con Agapito Oropeza, en otra parte 32.20 metros con Ignacio Aguirre; SUR: En 41.40 metros con Amalia Hernández; OTE.: En una parte 21.40 metros con la Vía Pública y en otra parte 2.73 metros con Agapito Oropeza; PONIENTE: En una parte 19.90 metros con la Comisaría del Pueblo y de otra parte 10.70 metros con Agapito Oropeza.

Superficie Aproximada: 1,214.78 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

EXP. 449/86, IRMA GALICIA DE OROPEZA en representación de su menor hijo ROLANDO OROPEZA GALICIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa María Cuevas Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; NORTE: 67.88 metros con Guadalupe Sánchez, hoy Alfonso Domis; SUR: 67.04 metros con Aurelio Hernández antes, hoy Atilano Ramírez; ORIENTE: 133.24 metros con Cipriano Hernández antes, hoy Toribio Mayorga; PONIENTE: 156.71 metros con Octaviano Hernández antes, hoy María Hernández.

Superficie Aproximada: 9,779.67 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Edo. de Méx., a 6 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4692.—12, 17 y 21 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 8644/86, VICENTE FABELA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 42.90 metros, con la Secundaria; SUR: 47.50 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 136.20 metros, con terrenos de la Secundaria; PONIENTE: 131.60 metros, con terrenos de la Secundaria. Superficie Aproximada: 6,052.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4764.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 8643/86, VICENTE FABELA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 39.00 metros, con Evaristo Estévez C.; SUR: 59.00 metros, con José Mejía; ORIENTE: 33.10 metros, con Abel García; PONIENTE: 33.10 metros, con Av. 16 de Septiembre. Superficie Aproximada: 1,290.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4764.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 8642/86, VICENTE FABELA GONZALEZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 37.00 metros, con José Lara; SUR: 37.00 metros, con José Lara; ORIENTE: 22.80 metros, con María Guadarrama; PONIENTE: 22.80 metros, con Calle Isabel la Católica, Superficie Aproximada: 843.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4764.—17, 21 y 26 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXP. 5510/86, JOSE JULIO RODRIGUEZ ROMERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.00 metros con Angel Virgilio Lozada Domínguez; AL SUR: 23.09 metros con Cira Romero Vázquez; AL ORIENTE: 9.88 metros con calle; AL PONIENTE: 10.05 metros con Guadalupe Vázquez González. Con una Superficie Aproximada de: 229.54 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5484/86, VICENTE ORTIZ HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.07 metros con Favio Casas García; AL SUR: 22.90 metros con Marcia Gómez Ontiveros, hoy Eladio Reza Ezquivel; AL ORIENTE: 10.00 metros con David Xalapa Hernández, hoy Jennifer Xolalpa Cárdenas. AL PONIENTE: 10.00 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 224.06 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5485/86, FLAVIO REZA ESQUIVEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.90 metros con Carmen Hernández Quito, hoy Vicente Ortiz Hernández; AL SUR: 23.06 metros con Patricia Fernández Rivera; AL ORIENTE: 10.00 metros con Demetria Reza Esquivel; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle.

Con una Superficie Aproximada de: 230.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5486/86, PATRICIA FERNANDEZ RIVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.06 metros con Marcial Gómez Ontiveros, hoy Flavio Reza Esquivel; AL SUR: 23.12 metros con Eva Casas García; AL ORIENTE: 10.00 metros con Gloria Coronel, José Luis Uribe Olivares; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 230.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5487/86, EVA CASAS GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.12 metros con Patricia Fernández Rivera; AL SUR: 23.00 metros con Martha Elena Velasco Gutiérrez; AL ORIENTE: 9.97 metros con Efrén Portuñez Gabrera, hoy José Anselmo Portuñez Miranda; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 230.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5488/86, CARLOS CARMEN HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.86 metros con Luis Pérez Benítez; hoy Yolanda y Lucía Pérez Hernández; AL SUR: 22.80 metros con Fernando Bautista Morales; AL ORIENTE: 10.00 metros con Mario Arnulfo Gutiérrez Miranda; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 228.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5489/86, FERNANDO BAUTISTA MORALES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.80 metros con Carlos Carmen Hernández Fernández; AL SUR: 22.85 metros con Fernando Encarnación Bautista López; AL OTE: 10.08 metros con Gabino Redonda Cruz; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 229.16 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5490/86, FERNANDO ENCARNACION BAUTISTA LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.85 metros con Fernando Bautista Morales; AL SUR: 24.29 metros con Camino Real; AL ORIENTE: 19.99 metros con Josefina Flores Mercado y Angel Bautista M., AL PONIENTE: 11.35 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 360.18 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5491/86, ANGEL BAUTISTA MORALES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.03 metros con Josefina Flores Mercado; AL SUR: 24.36 metros con Camino Real; AL ORIENTE: 19.72 metros con calle; AL PONIENTE: 10.05 metros con Fernando Encarnación Bautista López.

Con una superficie aproximada de: 338.67 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5492/86, JOSEFINA FLORES MERCADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.12 metros con Gabino Redonda Cruz; AL SUR: 23.03 metros con Angel Bautista Morales; AL ORIENTE: 9.85 metros con calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.94 metros con Fernando Encarnación Bautista López.

Con una superficie aproximada de: 228.32 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5493/86, GABINO REDONDA CRUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.14 metros con Mario Arnulfo Gutiérrez Miranda; AL SUR: 23.12 metros con Josefina Flores Mercado; AL ORIENTE: 10.10 metros con Avenida 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.00 metros con Fernando Bautista Morales.

Con una superficie aproximada de: 230.49 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5498/86, DEMETRIA REZA ESQUIVEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.69 metros, con Jenifer Xolalpa Cárdenas y Alma Cárdenas; AL SUR: 22.95 metros, con Gloria Caracol Ortiz, hoy José Luis Uribe Olivares; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Flavio Reza Esquivel, con una superficie aproximada de: 226.68 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5499/86, ALMA CARDENAS FERNANDEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR JENIFER XOLALPA CARDENAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.87 metros, con José Luis Reza Alvarez; AL SUR: 22.69 metros, con Demetria Reza Esquivel; AL ORIENTE: 9.92 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Vicente Ortiz Hernández. Con una superficie aproximada de: 222.97.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5500/86, FIDELINA ALVAREZ DE REZA, en representación del MENOR JOSE LUIS REZA ALVAREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 21.82 metros, con Martha Maya Salgado; AL SUR: 22.57 metros, con Jenifer Xolalpa Cárdenas; AL ORIENTE: 9.88 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.77 metros con Flavio Carlos García. Con una superficie aproximada de: 277.26 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5501/86, MARTHA MAYA SALGADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 23.00 metros, con Flavio Arévalo Meraz hoy Marcos Belio López; AL SUR: 22.82 metros, con José Luis Reza Alvarez; AL ORIENTE: 9.94 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.90 metros, con Tomás Rojas Durán. Con una superficie aproximada de: 228.85 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5502/86, MARCOS BELLO LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros, con Micaela García Méndez; AL SUR: 23.00 metros, con Mariha Maya Salgado; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.90 metros, con Jesús Rojas Morales. Con una superficie aproximada de: 234.41 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5503/86 MICAELA GARCÍA MENDEZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.20 metros, con Juan García Sánchez hoy José Grande Hernández; AL SUR: 23.00 metros, con Florencio Arévalo Meraz, hoy Marcos Bello López; AL ORIENTE: 10.04 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.17 metros, con Víctor Manuel Banda, hoy Salvador Martínez Araiza. Con una superficie aproximada de: 233.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5504/86, JOSE GRANDE HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.24 metros, con Isidro Gutiérrez Herrera hoy Arturo Gutiérrez Herrera; AL SUR: 23.20 metros, con Micaela García Méndez; AL ORIENTE: 10.01 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.17 metros, con Manuel Banda Islas, hoy Salvador Martínez Araiza. Con una superficie aproximada de: 239.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5505/86, ARTURO GUTIERREZ HERRERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.08 metros, con Isidro Gutiérrez Pérez; AL SUR: 23.24 metros, con José Grande Hernández; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.90 metros, con Salvador Martínez Araiza. Con una superficie aproximada de: 243.12 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5506/86, ISIDRO GUTIERREZ PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros, con Octaviano Hernández Flores; AL SUR: 23.08 metros, con Arturo Gutiérrez Herrera; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.80 metros, con Amalia Herrera Cano. Con una superficie aproximada de: 240.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5507/86, OCTAVIANO HERNANDEZ FLORES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.97 metros, con Demetrio Condado Lino; AL SUR: 23.00 metros, con Isidro Gutiérrez Pérez; AL ORIENTE: 10.66 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.65 metros, con José Juan Balcazar Manzano y Amalia Herrera Cano. Con una superficie aproximada de: 237.32 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5508/86, DEMETRIO CONDADO LINO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.74 metros, con Pablo Espinoza Vázquez, hoy Dulce María Espinoza G.; AL SUR: 22.97 metros, con Octaviano Hernández Flores; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 7.83 metros, con Francisca Balcazar; AL PONIENTE: 3.51 metros, con Calle 20 de Noviembre. Con una Superficie Aproximada de: 214.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5494/86, MARIO ARNULFO GUTIERREZ MIRANDA promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.97 metros con Margarita Sánchez González; AL SUR: 23.14 metros con Gabino Redonda Cruz; AL ORIENTE: 10.10 metros con calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 10.00 metros con Carlos Carmen Hernández Fernández.

Con una superficie aproximada de: 236.72 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

EXP. 5495/86, CRISTINA CID RIVAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros con Efrén Portuéguez Cabrera, hoy José Anselmo Portuéguez Miranda; AL SUR: 22.82 metros con Yolanda Margarita Sánchez González; AL ORIENTE: 10.10 metros con calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.96 metros con Martha Elena Velasco Gutiérrez.

Con una superficie aproximada de: 229.78 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5509/86, DULCE MARIA ESPINOZA GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaxotoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 13.18 metros, con Calle; AL SUR: 22.74 metros, con Demetrio Conado Lino; AL ORIENTE: 8.20 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.44 metros, con Avenida Independencia. Con una superficie aproximada de: 99.74 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5496/86, JOSE ANSELMO PORTUGUES MIRANDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaxotoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.02 metros, con Gloria Coronel Ortiz, hoy José Luis Uribe Olivares; AL SUR: 23.00 metros, con Cristina Cid Rivas; AL ORIENTE: 9.90 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 9.97 metros, con Eva Cesas García. Con una superficie aproximada de: 228.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 5497/86, JOSE LUIS URIBE OLIVARES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaxotoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.95 metros, con Roza E. Demetria; AL SUR: 23.07 metros, con Portugues C. Frón, hoy Anselmo Portugues M.; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle S/N; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Fernández R. Patricia. Con una superficie aproximada de: 229.88 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4750.—17, 21 y 26 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 323/86, C. ROSENDO ANGELIS SANTIAGO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 197, 25, 41, 33, 176.09 con Barranca; AL SUR: 160.00, 138, 154, 35.00 con Ejido, Luz Hernández; AL OTE.: 21, 40, 23, 76, 30, 49, 72, 24.00 con Barranca; AL PIL.: 160.00 con J. Gpe. Gante D. Sup. 9-73-27 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 312/86, C. ISAAC MACIAS HERRERA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón Méx., que mide: AL NTE.: 74.00 con Dónaso Cruz A.; AL SUR: 78.00 con Isaac Macías Herrera; AL OTE.: 12.30 con Vereda Vecinal; AL PTE.: 18.00 con Hnos. Villafraña. Sup. 1,417.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 313/86, C. NORA PAREDES TORRES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 71.00 con Susc. de Jesús Fuentes; AL SUR: 3.60, 25.10 con Use. Silvano González; AL OTE.: 16.00, 32.10, 42.00 con Calle Isidro Fabela; AL PTE.: 59.00 con Rogelio Rueda S. Sup. 2,365.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 314/86, C. ARTURO RESENDIZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 5.50 con José Cruz R.; AL SUR: 49.00 con Esteban González A.; AL OTE.: 54.20 con Vereda Vecinal; AL PTE.: 50.00 con Faustina González C. Sup. 2,700.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 311/86, C. MA. GUADALUPE MARTINEZ SAN-CHIZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 73.26 con Irene Martínez, AL SUR: 667.00, con Susana Martínez S. AL OTE.: 75.00 con Cecilio Carlos; AL PTE.: 77.20 metros, con Carolina Pérez. Sup. 5,107.17 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 315/86, C. JAIME GOMEZ GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 47.40, 8.60, 43.00 con Felipe Fuentes C.; AL SUR: 26.00 con Anolinar Barajas; AL OTE.: 27.50, 101.70, 12.50 con Felipe Fuentes C.; AL PTE.: 46.60, 21.40, 66.30, 56.30, 32.30 con Carmelo Fuentes, Edilberto Barrios E. Comité, Sup. 7,903.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 316/86, C. MARGARITA NIETO DE NIETO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón Méx., que mide: AL NTE.: 80.00 con Carmen Vecinal; AL SUR: 45.50 con Fructuoso Trujillo C.; AL OTE.: 38.00 con Lauro Jiménez E.; AL PTE.: 34.50 con Calle S. p. 3,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 317/86, C. LORENZO CRUZ TRUJILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 84.50, 25.00, 70.00 con Camino; AL SUR: 157.00 con Arturo Jiménez R.; AL OTE.: termina en Vértice; AL PTE.: 55.00 con Camino Vecinal. Sup. 7,663.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 318/86, C. FRUCTUOSO TRUJILLO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 177.00 con Wenceslao Lucas G.; AL SUR: 113.00 con Gregorio Cruz T.; AL OTE.: 59.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 58.00 con Camino Vecinal. Sup. 6,291.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 319/86, C. GREGORIO CRUZ TRUJILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 113.00 con Fructuoso Trujillo C.; AL SUR: 52.00 con Carmelo Jiménez V.; AL OTE.: 78.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 38.00, 8.00, 28.00 con Camino. Sup. 5,762.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 320/86, C. JULIA GONZALEZ ALMAZAN, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 49.50, 41.00 con Wenceslao Lucas G.; AL SUR: 14, 12.50, 49, 33 y 17.00 con Aureliano Jiménez C.; AL OTE.: 52.00, 48.50 con Aureliano Jiménez C.; AL PTE.: 17.50, 70, 26, 67.00 con Bernardo Jiménez S. Sup. 13,009.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 321/86, C. MARCELINO JIMENEZ VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 61.00 con Pedro Rivera L.; AL SUR: 55.00 con Mateo Cruz C.; AL OTE.: 27.00, 17, 11, 14, 15.00 con Canal; AL PTE.: 51.00, 24.00, 45.00 con Barranca. Sup. 6,264.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

Exp. 322/86, C. MARCELINO JIMENEZ VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 50, 44, 45 con Camino Vecinal; AL SUR: 27, 18, 43, 64.00 con Lucio Gómez J.; AL OTE.: 20.50, 43, 35.50, 40, 32, 50, 54, 19.00 con Canal; AL PTE.: 83, 24, 26, 32, 36, 22, 25, 42, 30, 23.00 con Víctor Rivera L., Jesús Cabrera R. Sup. 29,344.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4775.—17, 21 y 26 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 295/448/86, NORBERTO MAYA ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Salomón García; SUR: 10.00 metros, con Héctor Isassi; ORIENTE: 27.00 metros, con Norberto Flores; PONIENTE: 27.00 metros, con Tomasa Garduño de Martínez. Superficie Aprox.: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a veinte de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4753.—17 21 y 26 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 5314/86, MARGARITA RUIZ MARCHENA Y/O, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Sebastián, Municipio de San Andrés Chiaula, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 13.80 metros, linda con Magdalena Rivera; SUR: 13.85 metros, linda con J. Guadalupe Marchena; ORIENTE: 15.70 metros, linda con Eva Marchena; PONIENTE: 17.00 metros, con Raúl Palma. Superficie Aproximada: 222.87 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 29 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4691.—12, 17 y 21 Nov.

El arte más importante del maestro es provocar la alegría de la acción creadora y del conocimiento.

Albert Einstein.